



CURADORA URBANA 3
JUANA SANZ MONTAÑO

No. de Expediente: 11001-3-25-2152
Acto administrativo: 11001-3-26-1671
Fecha Expedición: martes, 23 de junio de 2026

La Curadora Urbana No. 3 de Bogotá D.C, Arquitecta ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y sus modificaciones Decreto Distrital 0056 de 2023, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, 65 de la Ley 9 de 1989, hace saber que se ha expedido: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de MODIFICACIÓN para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) TV 5 Q 48 X 05 S (ACTUAL) con chip(s) AAA0009UTXR y matrícula(s) inmobiliaria(s) 50S900508 en el lote 15, manzana 001418, de la urbanización MARRUECOS (Localidad Rafael Uribe Uribe).. DONDE LA INTERVENCIÓN CONSISTE EN LA MODIFICACIÓN DE ESPACIOS EN EL SEGUNDO (2) PISO DE LA CASA 2. LOS ELEMENTOS VOLUMÉTRICOS, ÁREAS, USOS, ALTURAS Y DEMÁS, SE MANTIENEN DE ACUERDO A LA GESTIÓN ANTERIOR. Titular(es): MARTINEZ DE SANCHEZ ROSA MARIA con CC 23660031-. Constructor responsable: SANCHEZ MARTINEZ YIMI con CC 79809611 Mat: A25052004-79809611

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la secretaria distrital de planeacion, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Esta publicación se hace para notificar a los vecinos colindantes del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.
